

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

327

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.-Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/cajetilla
<b>A) Cigarrillos</b>	
46 Blando .....	2,50
American Jean's .....	2,25
Bisonte Blando .....	2,30
Bisonte Duro .....	2,30
Camel Filter Box 20 .....	2,70
Camel Filter Soft .....	2,70
Camel Natural Flavor (Naranja) .....	3,00
Camel Natural Flavor Blue (Azul) .....	3,00
Camel Non Filter Soft .....	2,60
Camel Subtle Flavour Blue 20 .....	2,70
Capavana .....	2,20
Celtas Filtro Blando .....	2,50
Condal Blando 100 .....	2,50
Coronas A.B. Blando 100 .....	2,30
Coronas A.B. Duro .....	2,30
Coronas A.B. Duro 100 .....	2,30
Coronas A.B. Gold Duro .....	2,30
Coronas A.B. Menthol Duro .....	2,30
Coronas A.B. Silver Duro .....	2,30
Coronas Negro Clásico Blando .....	2,50
Coronas Negro Clásico Duro .....	2,50
Coronas Negro Oro Duro .....	2,50
Coronas Negro Plata Duro .....	2,50
Coronas Reserva Duro .....	2,80
Gold Coast Blue (Azul) .....	2,30

	Precio total de venta al público — Euros/cajetilla
Gold Coast Filters (Rojo) .....	2,30
Gold Coast Menthol (Verde) .....	2,30
Gold Coast White (Blanco) .....	2,30
Goya Blando .....	2,50
Jean Blando .....	2,50
Kaiser (EI) Duro .....	2,50
Kruger American Blend .....	2,30
Lola Blando .....	2,30
More Filters Box .....	3,25
More Menthol Box .....	3,25
País (EI) Blando .....	2,50
Palace FF A.B. Blando 100 .....	2,30
Palace FF A.B. Duro .....	2,30
Palace FF A.B. Duro 100 .....	2,30
Palace Menthol Blando 100 .....	2,30
Piper Menthol Blando .....	2,30
Reales Blando .....	2,30
Record Blando .....	2,50
Rex FF Blando .....	2,50
Rex Plata Duro .....	2,50
Rex XXX Blando .....	2,50
Salem Menthol .....	3,00
Un-X-Dos Blando .....	2,30
V & L A.B. Duro .....	2,30
V & L A.B. Menthol Duro .....	2,30
Vantage Blue .....	2,30
Vantage Red .....	2,30
Wings Blue .....	2,30
Wings Red .....	2,30
Winston Balanced Blue .....	2,50
Winston Classic Red 100 .....	2,50
Winston Classic Red Ks Box .....	2,50
Winston Classic Red Ks Soft .....	2,50
Winston Subtle Silver .....	2,50

Precio total  
de venta  
al público  
—  
Euros/unidad

### B) Cigarros y cigarrillos

#### Balmoral Royal:

Selection Churchill (25) .....	4,45
Selection Corona (25) .....	2,95
Selection Lonsdale (25) .....	3,50
Selection Panatela (25) .....	2,55
Selection Robusto (25) .....	3,90
Selection Torpedo (25) .....	4,25
Selection Tubos (25) .....	3,50

	Precio total de venta al público — Euros/envase
<b>C) Cigarros y cigarrillos</b>	
Agio:	
Arome (el envase de 20) .....	4,10
Delight (el envase de 20) .....	4,10
Filter Tip (el envase de 20) .....	4,60
Filter Tip (el envase de 50) .....	12,50
Mehari's Brasil (el envase de 20) .....	4,10
Mehari's Ecuador (el envase de 20) .....	4,10
Mehari's Java (el envase de 20) .....	4,10
Mehari's Sweet Orient (el envase de 20) ..	4,10
Mehari's Sweet Orient Filter (el envase de 20) ..	4,10
Mini Mehari's Ecuador (el envase de 20) ..	3,10
Mini Mehari's Ecuador (el envase de 5) ...	0,85
Mini Mehari's Java (el envase de 20) .....	3,10
Mini Mehari's Java (el envase de 5) .....	0,85
Mini Mehari's Sweet Orient (el envase de 20) ...	3,10
Mini Mehari's Sweet Orient (el envase de 5) ..	0,85
Panter:	
Arome (el envase de 20) .....	4,10
Bleu (el envase de 20) .....	4,10
Blue (el envase de 20) .....	4,10
Dessert (el envase de 20) .....	4,10
Mignon de Luxe (el envase de 20) .....	4,10
Mignon Sweets (el envase de 20) .....	4,10
Small (el envase de 20) .....	4,10
Vitesse de Luxe (el envase de 10) .....	2,30

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
<b>D) Picaduras de pipa</b>	
Stanislaw Balkan Latakia .....	3,50
Stanislaw Black Berry Blend .....	3,50
Stanislaw Black Cavendish .....	3,50
Stanislaw Danish Blend .....	3,50
Stanislaw London Mixture .....	3,50

Segundo.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/cajetilla
<b>A) Cigarrillos</b>	
Camel Filter Box 20 .....	2,10
Camel Subtle Flavour Blue 20 .....	2,10
Celtas Filtro Blando .....	1,55
Condal Blando 100 .....	1,55
Coronas A.B. Blando 100 .....	1,60
Coronas A.B. Duro .....	1,60
Coronas A.B. Duro 100 .....	1,60
Coronas A.B. Gold Duro .....	1,60
Coronas A.B. Menthol Duro .....	1,60
Coronas A.B. Silver Duro .....	1,60
Coronas Negro Clásico Blando .....	1,55
Coronas Negro Clásico Duro .....	1,55
Coronas Negro Oro Duro .....	1,55

	Precio total de venta al público — Euros/cajetilla
Coronas Negro Plata Duro .....	1,55
Coronas Reserva Duro .....	1,55
Gold Coast Blue (Azul) .....	1,60
Gold Coast Filters (Rojo) .....	1,60
Reales Blando .....	1,60
Rex FF Blando .....	1,55
Winston Balanced Blue .....	1,90
Winston Classic Red Ks Box .....	1,90

Tercero.—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de enero de 2008.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañán.

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**328** *CIRCULAR 2/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban los modelos de notificación de participaciones significativas, de los consejeros y directivos, de operaciones del emisor sobre acciones propias, y otros modelos.*

Al amparo de lo previsto en los artículos 39 y 43 del Título II, en el artículo 47.4 del Título III del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea y en el artículo 9 del Título III del Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, sobre abuso de mercado, se habilita a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para aprobar los modelos de notificación y desarrollar las especificaciones técnicas necesarias para la aplicación de lo dispuesto en los mencionados títulos.

La presente Circular tiene por objeto establecer los modelos de notificación que han de utilizarse para la remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de la correspondiente información. Estos modelos se han elaborado teniendo en cuenta las especificidades de las obligaciones establecidas en la citada normativa y los distintos sujetos obligados a notificar, esto es, accionistas significativos no consejeros, consejeros, directivos y los propios emisores, para el caso de la notificación de operaciones realizadas con acciones propias.

Los modelos incorporados como Anexos a esta Circular se han adaptado a la distinta naturaleza de los diversos instrumentos sobre los cuales hay que realizar las notificaciones, básicamente: acciones con derechos de votos atribuidos, derechos de voto o instrumentos financieros ligados a acciones.

Junto con los modelos de notificación, las personas obligadas deberán remitir una información complementaria que, aunque no tendrá carácter público, proporcionará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores